



Expediente N° 001.023 - H.C.D. Libro 02- Folio 66 - Año 2018 Expediente N° 211.234- D.E.M.B. Libro 15-Folio 809- Año 2018

## ordenanza № 539-2018

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO

## SANCIONA CON FUERZA DE

## -ORDENANZA-

**ARTÍCULO 1º):** RATIFICASE el Decreto N° 1933/18- D.E.M.B., de fecha 24 de julio de 2018, como Ordenanza Municipal de la Ciudad de Basavilbaso.-

**ARTICULO 2°):** INCREMENTASE el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2018 en la suma de \$1.496.363,60 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 60/100), de la siguiente manera:

RECURSOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES-

APORTES NO REINTEGRABLES-

**ARTICULO 3°):** INCREMENTASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2018 en la suma de \$1.496.363,60 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 60/100), de la siguiente manera:

-BIENES DE CAPITAL

- BIENES DE CONSUMO

**ARTICULO 4°): REGÍSTRESE**, publíquese, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

-Dada en SALA DE SESIONES Presidente JUAN DOMINGO PERÓN-

BASAVILBASO, 16 de Agosto de 2018-

Ordenanza N° 539/2018 -

SILVINA ALEJANDRA PÉREZ

JUAN CARLOS FLEGLER

Secretaria H.C.D.

Presidente H.C.D.